

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-00495

NOTIFICADO POR ESTADO No.096 DEL 9 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, las direcciones de correo electrónico y física aportadas por el apoderado de las señoras SALAZAR RAMIREZ, acreedoras reconocidas en el presente asunto en su escrito de reposición el 25 de noviembre de 2020.

2.- ESTENSE los herederos VALLEJO ARCILA respecto al memorial presentado por su anterior apoderado el 11 de diciembre de 2020, a lo decidido en providencia de esta fecha.

3.- ESTESE el nuevo apoderado de los herederos mencionados en numeral anterior, respecto de sus memoriales del 26 de enero y 16 de abril del año en curso, a lo decidido en providencia de esta fecha, que resolvió el recurso presentado.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55c70a24af79e92d2c7af925f196435b21b35c3289089ee5569ee8c4ece38705

Documento generado en 15/06/2021 01:00:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>